RESOLUCIÓN No. 153 DE 2024
(17 de diciembre)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FDLT-SAMC- 331-2024 (120351)"

El Alcalde Local de Tunjuelito en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 322° de la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1450 de 2011, 1474 de 2011, los Decretos 1082 de 2015, 019 de 2012, 1421 de1993, y el Decreto Distrital 374 de 2019 y demásdisposiciones legales vigentes que sean aplicables y,

CONSIDERANDO:

Que el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito para la vigencia 2024 contemplo realizar un proceso de selección para: ***"PRESTAR SERVICIOS PARA LA VINCULACIÓN DE MUJERES CUIDADORAS DE LA LOCALIDAD A ESTRATEGIAS DE CUIDADO A TRAVÉS DE ESPACIOS DE RECREACIÓN, FORMACIÓN Y RESPIRO QUE RESIGNIFIQUEN EL TRABAJO DE CUIDADO EN TUNJUELITO EN EL MARCO DEL PROYECTO 1915 "TUNJUELITO CUIDADORA Y PROTECTORA."***

Que el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito cuenta con recursos propios para atender esta contratación por la suma de **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TR TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($218.813.573) MCTE**, con cargo al gasto de rubro concódigo presupuestal O23011601060000001915, proyecto denominado "*Tunjuelito cuidadora y protectora*", respaldado por certificado de disponibilidad presupuestal No. 1541 del 29 de octubre de 2024 expedido el por el responsable de Presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.6.1., 2.2.1.1.1.6.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito elaboró los estudios previos, estableciendo entre otros aspectos, la necesidad, conveniencia de la contratación, el estudio del sector, las características técnicas de la prestación de servicios, obligaciones y garantías contractuales.

Que el día 6 de noviembre de 2024, la Entidad publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y demás documentos del proceso **FDLT-SAMC 331-2024 (120351)**.

El proyecto de pliego de condiciones se publicó desde el día 6 de noviembre de 2024, y quedó en disposición para que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran sus observaciones.

Mediante Resolución 124 del 18 de noviembre de 2024, el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito

ordenó la apertura del proceso de la Selección Abreviada de Menor cuantía FDLT-SAMC 331-2024 (120351).

Que el día 2 de diciembre de 2024 se realizó diligencia de cierre y apertura de las ofertas mediante la plataforma SECOP II, en el cual se presentaros los siguientes proponentes:

PROPONENTES
1. FUNDACION STAR COP HUMANITY
2. CORPORACIÓN ESCALANDO FUTURO
3. AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES BIC
4. ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA

Que de conformidad con lo actuado dentro de la diligencia de cierre del proceso y según las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo, la entidad procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y factores de ponderación de los proponentes, publicando el informe preliminar el día 5 de diciembre de 2024, el cual quedó de la siguiente manera:

Jurídica, financiera y técnica

ITEM	PROPONENTE (NOMBRE DE LA EMPRESA)	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA CUMPLE NO / CUMPLE	BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES/ REQUISITOS HABILITANTES CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICO REQUISITOS HABILITANTES CUMPLE/NO CUMPLE	HABILITADO/NO HABILITADO
1	FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CORPORACIÓN ESCALANDO FUTURO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA SIGLA ADIFCOL	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Económica

	EMPRESA	VALOR PROPUESTA A	REQUERIR PAB	TOTAL PROPUESTA		ESTADO
0	STAR COP HUMANITY	$ 217.697.323		$ 217.697.323	$ 217.697.323,00	ACEPTADA
0	CORPORACION ESCALANDO FUTURO	$ 213.165.623		$ 213.165.623	$ 213.165.623,00	ACEPTADA
0	AVANCE ORGANIZACIONAL	$ 214.842.200		$ 214.842.200	$ 214.842.200,00	ACEPTADA
0	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO	$ 214.637.573		$ 214.637.573	$ 214.637.573,00	ACEPTADA
						ACEPTADA

Que una vez se publicó las evaluaciones preliminares, se dio traslado a los proponentes, para que pudieran subsanar y observar a las evaluaciones.

Que dentro del termino del traslado se recibieron subsanaciones y observaciones al informe, por lo tanto, y teniendo en cuenta las observaciones allegadas, la entidad procede a publicar una segunda evaluación requiriendo a uno de los proponentes, en la evaluación jurídica y otorgando traslado para subsanación, en aras de garantizar el principio a la igualdad.

Que mediante mensaje CO1.MSG.7360266, el proponente remite documentos subsanando, por lo que el día 16 de diciembre de 2024, la entidad procedió a publicar evaluaciones definitivas, las cuales quedaron de la siguiente manera:

Consolidado definitivo

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA REFERENCIA: FDLT-SAMC-331-2024

INFORME CONSOLIDADO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

)ORAS DE LA LOCALIDAD A ESTRATEGIAS DE CUIDADO A TRAVÉS DE ESPACIOS DE RECREACIÓN, FORMACIÓN Y RESPIRO QUE RESIGNIFIQUEN EL TRABAJO DE N TUNJUELITO EN EL MARCO DEL PROYECTO 1915 "TUNJUELITO CUIDADORA Y PROTECTORA"

CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA CUMPLE NO / CUMPLE	BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES/ REQUISITOS HABILITANTES CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICO REQUISITOS HABILITANTES CUMPLE/NO CUMPLE	HABILITADO/NO HABILITADO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Ponderación técnica y económica

FACTORES DE CALIDAD							
1AUXILIAR ADMINISTRATIVO (HASTA 9 PUNTOS)	3,00		3,00		0		3,00
100 KITS DE CARRERA PARA UN ACOMPAÑANTE DE LAS MUJERES CUIDADORAS PARTICIPNTES (CAMISETA, DORSAL, TERMO, MEDALLA Y REFRIGERIO (HASTA 10,5	10,5		10,5		0	Teniendo en cuenta que lo correspondiente al anexo 16, es sujeto de ponderacion, este no puede ser subsanado. Por lo tanto, no se asigna puntaje, toda vez que no fue allegado en la presentacion de la oferta inicial.	10,5
COMPLEMENTO DE LOS 100 KITS PARA LOS RECORRIDOS DEL COMPONENTE 3 (100 TERMOS PARA AGUA Y 100 BOLSAS) (HASTA 10 PUNTOS)	10		10		0		10
CRITERIO DIFERENCIAL MUJER - DECRETO 1860. (Hasta 0,25 Puntos)	0,25		0,25		0,25		0,25
CRITERIO DIFERENCIAL MI PYME (Hasta 0,25 Puntos)	0,25		0,25		0,25		0,25
PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 Puntos)	10		10		10		10
EVALUACIÓN ECONÓMICA (60 puntos)	60				55		50
TOTAL DE PUNTUACIÓN	**100,00**		**40,00**		**65,50**		**90,00**

Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto, el Comité Evaluador, dando aplicación a los principios de la contratación estatal en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador recomendó al Alcalde Local de Tunjuelito adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía FDLT-SAMC 331-2024 (120351), al proponente habilitado que obtuvo el mayor puntaje el cual corresponde a el denominado **FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H SIGLA: S C H** identificado con el **NIT. 900.270.491-5**, representada por la señora **HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA**, identificada con la cédula de ciudadanía 1.026.269.205 de Bogotá**,** por el valor total del presupuesto, esto es por suma de **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 218.813.573) MCTE.**

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Alcalde Local de Tunjuelito,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. FDLT-FDLT-SAMC 331-2024 (120351), cuyo objeto: ***"PRESTAR SERVICIOS PARA LA VINCULACIÓN DE MUJERES CUIDADORAS DE LA LOCALIDAD A ESTRATEGIAS DE CUIDADO A TRAVÉS DE ESPACIOS DE RECREACIÓN, FORMACIÓN Y RESPIRO QUE RESIGNIFIQUEN EL TRABAJO DE CUIDADO EN TUNJUELITO EN EL MARCO DEL PROYECTO 1915 "TUNJUELITO CUIDADORA Y PROTECTORA"*** al proponente denominado **FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H SIGLA: S C H** identificado con el **NIT. 900.270.491-5**, representada por la señora **HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA**, identificada con la cédula de ciudadanía 1.026.269.205 de Bogotá, por el valor total del presupuesto esto es por la suma de **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA**

Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 218.813.573) MCTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido del presente acto administrativo a HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA, identificada con la cédula de ciudadanía 1.026.269.205 de Bogotá, en calidad de representante legal de **FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H SIGLA: S C H** con NIT. 900.270.491-5.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el presente acto administrativo en la página web del portal de contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co SECOP II, en el proceso de selección abreviado de menor cuantía No. FDLT- FDLT-SAMC 331-2024 (120351), tal como lo ordena el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 con el fin de enterar de su contenido a quienes participaron en el proceso de selección y la comunidad en general

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno según lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición**.**

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2024).

JOSEPH SWITER PLAZA PINILLA
Alcalde Local de Tunjuelito

Proyectó: Paula Liliana Prieto García – Abogada de Apoyo del FDLT

Revisó: Alexander Rivas- Abogado especializado Coordinador de Contratación del FDLT